



9146

Nº 28



de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

19 ENE 1993 ✓

VISTO las directivas emanadas del señor Presidente de la Nación para producir, en cumplimiento de las previsiones presupuestarias del corriente año y subsiguientes, acciones que tiendan a reparar la deuda social histórica a través de la planificación y la concertación, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la educación esta deuda se expresa en el deterioro e insuficiencia de la infraestructura, en la desigual calidad con que se brinda el servicio educativo y en la falta de oportunidades educativas para sectores que permanecen marginados del sistema.

Que para tratar de paliar tal situación, este Ministerio ha considerado oportuno y conveniente la formación de una comisión que coordine los planes elaborados, organice el material disponible, implemente las acciones previstas y supervise su ejecución, determinando las prioridades sociales educativas.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase la "Comisión Plan Social Educativo" que se pondrá en marcha en este Ministerio.

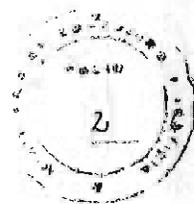
ARTICULO 2º.- Dicha comisión estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ministro de Cultura y Educación, Ing. Agr. Jorge A. RODRIGUEZ.

VICEPRESIDENTE: Secretario de Educación, Dr Carlos Guido FREYTES.



de Cultura y Educación



19 ENE 1993

COORDINADORA GENERAL: Subsecretaría de Programas y Proyectos, Lic. Susana Beatriz DECIBE.

VOCALES: Subsecretario de Educación: Prof. Sergio Luis ESPAÑA.

Subsecretario de Planeamiento e Innovaciones Educativas: Dr. Jorge Oscar AGUILERA.

Secretario Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación: Prof. Luis FERRARI.

Asesora de Gabinete: Dra. Mirta Graciela FABRIS.

Asesora de Gabinete: Lic. María Inés AGUERRONDO.

Asesor de Gabinete: Sr. Daniel Fernando FILMUS.

Asesor de Gabinete: Cont. Mario ZORZI.

Subdirectora de la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación: Lic. María Rosa ALMANDOZ.

ARTICULO 3°.- Su misión consistirá en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los programas sociales educativos prioritarios, así como la articulación, con autoridades jurisdiccionales y la comunidad educativa, de las acciones que ellos desarrollen.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 28

ING. AGR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION